



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA DURANTE LA VIGENCIA 2014

PROCESO DE MINIMA CUANTIA (Artículo 84 Decreto 1510 de 2013)

En desarrollo de lo previsto en el Artículo 84 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se anexa el estudio previo para contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería que requieren las diferentes dependencias que conforman la DNDA.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es un organismo del Estado Colombiano, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor contribuye a los fines esenciales del Estado colombiano, mediante el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales, en materia de derecho de autor y derechos conexos.

De acuerdo con los lineamientos dirigidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de la Dirección, es necesario contar con los elementos de aseo y cafetería indispensables para el bienestar y el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

Teniendo en cuenta que en la actualidad en el almacén no se dispone de la gran mayoría de este tipo de elementos que mensualmente son solicitados por el área de Servicios Internos de la entidad, así como tampoco se dispone de contrato de suministros elementos de aseo y cafetería para lo que resta de la vigencia de 2014 es necesario adelantar cuanto antes este proceso. La no entrega oportuna de los suministros a las áreas de la misma implica que se generen traumatismos para el normal desarrollo de sus funciones establecidas en el Decreto 2041 de 1991 y en el Decreto 4835 de 2008 que modifica su estructura.

Por lo anteriormente expuesto, es manifiesta la necesidad de contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería; con el fin de garantizar el bienestar y cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a cargo de cada uno de los funcionarios públicos y proporcionarles las herramientas necesarias para



el buen desempeño de las labores que se presentan a diario y que son propias de las funciones asignadas a cada una de las dependencias, en pro de prestar un servicio rápido, eficaz y oportuno a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1.1 ESTUDIOS DEL SECTOR DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Es importante resaltar que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de comunicaciones.¹

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es el suministro de elementos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor se efectúa un análisis económico y financiero del macro sector terciario o de servicios específicamente el sector de comercio, sector que incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Tomando como fuente el boletín de prensa del DANE del 20 de marzo de 2014², Cuentas Trimestrales — Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto Trimestre de 2013 y Total Anual, en el cual se hace una revisión de las Cuentas Nacionales Trimestrales y del Producto Interno Bruto en Colombia, durante el año 2013, manifiesta que la economía colombiana creció en 4,3% con relación al año 2012.

Durante el cuarto trimestre del 2013 comparado con el mismo trimestre del año anterior, el PIB creció en 4,9%, incrementándose en 0.8%, presentando las siguientes variaciones:

¹ <http://www.banrepcultural.org/blaavirtualayudadetareas/economia/econo53.htm>

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por



Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2013 – IV/2012-IV

Variación porcentual anual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,2
Explotación de minas y canteras	7,7
Industrias manufactureras	-0,1
Suministro de electricidad, gas y agua	5,4
Construcción	8,2
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	5,5
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,6
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	4,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	6,3
Subtotal valor agregado	4,2
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	4,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4,9

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2012-2013

Variación porcentual anual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	2012	2013
Agropecuario, silvicultura, caza y pesca	2,5	5,2
Explotación de minas y canteras	5,6	4,9
Industria manufacturera	-1,1	-1,2
Electricidad, gas de ciudad y agua	2,1	4,9
Construcción	6,0	9,8
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	4,3	4,3
Transporte, almacenamiento y comunicación	4,9	3,1
Establecimientos financieros, seguros, inmuebles y servicios a las empresas	5,0	4,6
Servicios sociales, comunales y personales	5,0	5,3
Subtotal valor agregado	3,9	4,2
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	5,1	4,5
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4,0	4,3

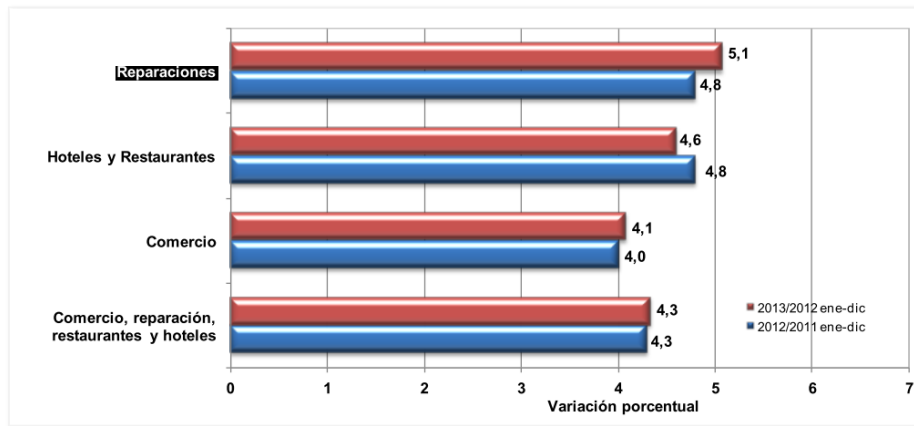
Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos establecimientos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc., que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, etc.)

2. http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrimel3.pdf



Comercio, reparación, restaurantes y hoteles Variación anual 2013 / 2012



Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

1.1.2 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

El análisis financiero del sector busca establecer unas mínimas condiciones que reflejen la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De acuerdo con la información obtenida del Sistema de Información y Riesgo Empresarial — SIREM de la Superintendencia de Sociedades del Macrosector (Comercio); Sector (Comercio al por menor); Actividad (Comercio al por mayor de otros productos de consumo ncp), se consolidó la información que se tomará como base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador:

Balance General

DATO	2008	2009	Variación Relativa	2010	Variación Relativa	2011	Variación Relativa	2012	Variación Relativa
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	797,48	959,57	20,33%	785,04	-18,19%	817,15	4,09%	723,86	-11,42%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	344,52	430,45	24,94%	504,55	17,21%	442,58	-12,28%	212,01	-52,10%
TOTAL ACTIVO	1141,99	1390,02	0,2172	1289,59	-0,0723	1259,73	-0,0232	935,87	-0,2571
TOTAL PASIVO CORRIENTE	524,20	636,33	21,39%	551,73	-13,30%	590,52	7,03%	449,34	-23,91%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	95,20	78,20	-17,86%	86,43	10,52%	81,30	-5,93%	52,26	-35,72%
TOTAL PASIVO	619,4	714,53	0,1536	636,16	-0,1069	671,82	0,0527	501,6	-0,2534
TOTAL PATRIMONIO	522,59	675,49	29,26%	651,43	-3,56%	587,91	9,75%	434,27	-26,13%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1141,99	1390,02	0,2172	1289,59	-0,0723	1259,73	-0,0232	935,27	-0,2571

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp>

Con relación al balance general se observa que en el año 2009 obtuvo un incremento favorable para el activo, pasivo y patrimonio sin embargo a partir del 2010 se evidencia una disminución de los mismos, siendo la vigencia 2012 el año con mayor disminución.



Estado de resultados

DATO	2008	2009	Variación porcentual	2010	Variación porcentual	2011	Variación porcentual	2012	Variación porcentual
41 INGRESOS OPERACIONALES (ANEXO 1)	1.483.986	1.800.705	21%	1.645.633	-9%	1.443.160	-12%	1.117.071	-23%
61 MENOS: COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ANEXO 2)	1.061.933	1.267.031	19%	1.200.526	-5%	979.785	-18%	729.368	-26%
UTILIDAD BRUTA	422054	533673	26%	445106	-17%	463875	0,04	387703	-16%
51 MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN (ANEXO 3)	121.476	114.205	19%	131.361	-9%	129.049	-2%	105.659	-18%
52 MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS (ANEXO 3)	228.161	315.033	38%	253.064	-20%	250.911	-1%	204.516	18%
UTILIDAD OPERACIONAL	72417	74438	3%	60681	-18%	83915	0,38	77527	-8%
42 MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES (ANEXO 5)	77.648	100.166	29%	47.444	-19%	70.498	-13%	53.785	-24%
53 MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES (ANEXO 5)	78.579	84.863	8%	94.424	-44%	62.960	33%	56.257	-11%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	71486	89939	26%	33363	5%	91454	-0,03	75055	-18%
54 MENOS: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	21.900	29.638	35%	61.061	13%	36.738	10%	26.923	-27%
59 GANANCIAS Y PERDIDAS	79.586	60.301	22%	51.796	1%	54.716	-10%	48.132	-12%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp>

Respecto al Estado de Resultados del Sector se evidencia que las ganancias han presentado un incremento entre las vigencias del 2009 y el 2010, a partir del 2011 y 2012 se presentan una disminución del 10% y del 12% sin que esto indique un mal comportamiento.

A continuación se presentan los diferentes indicadores del sector:

Endeudamiento

DATO	2008	2009	2010	2011	2012
Apalancamiento (Veces)	1,19	1,06	0,98	1,14	1,16
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	84,63%	89,06%	8646,00%	87,90%	89,58%
Endeudamiento con el Sector Financiero	15,65%	13,73%	13,49%	13,15%	14,26%
Concentración Endeudamiento Financiero	28,85%	26,70%	27,27%	24,66%	26,61%
Razón de Endeudamiento	54,24%	51,40%	49,49%	53,33%	53,60%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	34,01%	34,51%	35,67%	38,13%	27,23%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp>

Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa, el apalancamiento encontrado en el sector es consistente con el crecimiento del mismo.

Índice de Liquidez

A través de los indicadores de liquidez se determina la capacidad que tiene la Empresa para enfrentar las obligaciones a corto plazo.



DATO	2008	2009	2010	2011	2012
Capital de Trabajo Neto (Millones \$)	\$ 273.272	\$ 323.239	\$ 233.314	\$ 226.640	\$ 274.518
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones \$)	\$ 270.435	\$ 342.295	\$ 272.555	\$ 242.715	\$ 287.561
Razón Corriente (Veces)	1,52	1,51	1,42	1,38	1,51
EBITDA (Millones \$)	\$ 116.876	\$ 123.559	\$ 110.593	\$ 129.273	\$ 108.148
Prueba Ácida (Veces)	0,91	0,90	0,81	0,78	1,03

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp>

Una vez analizada la información del capital de trabajo neto del sector analizado, para el pago total de sus obligaciones corrientes del año 2011, obtuvo \$226.240 millones para atender las obligaciones que surgen del normal desarrollo de su actividad económica. Así mismo, podemos observar que para el año 2012 dicho capital de trabajo aumento \$275.518 millones.

1.1.2.1. RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIERO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO/ REVISIÓN	
														CÓMO	CUÁNDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los bienes a contratar Desabastecimiento de los bienes	Afectación en la ejecución del contrato	(2) Improbable	Moderado (3)	Riesgo medio	Baja	Contratista	Solicitar al contratista indicadores financieros adecuados de acuerdo con la información reflejada en el SIREM de Supersociedades para el sector.	(2) Menor	Seguimiento oportuno a seguimiento del contrato por el supervisor	Constantemente
2	Específico	Externo	Estudio de mercado	Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a realidad de los posibles oferentes	Limitación de oferentes por indicadores elevados. Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar riesgo	Entidad	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.

1.1.2.2. Otros análisis complementarios que nos permiten conocer el mercado de los bienes a contratar

Proceso productivo de la industria gráfica

El proceso de impresión es el eje principal de la producción de la industria gráfica, que se divide en tres etapas: pre prensa, impresión y posprensa. Pre prensa o preimpresión, es el trabajo que incluye –todas las actividades concurrentes a la preparación y elaboración de la forma impresa-, abarca el diseño, diagramación, autoedición, montaje y fotomecánica, entre otros. En esta fase se realizan los artes y las películas.



Grupos y productos de la industria gráfica

1. Comercial y publicitario	Tarjetas en blanco y de cartón, directorios telefónicos, postales, calcomanías, afiches, calendarios, almanaques, carteles y avisos, tarjetas plásticas, papeles impresos.
2. Escolar y oficina	Sobres de manila, fóliders, archivadores A.Z., sobres impresos, <i>blocks</i> , cuadernos escolares, agendas, libretas, talonarios
3. Formas y valores	Billetes de banco, bonos y títulos, papel sellado, boletería, billetes para lotería, tiquetes para transporte aéreo y terrestre, formularios, pasaportes.
4. Editorial-periódicas	Periódicos, revistas
5. Editorial-libros	Libros científicos y técnicos, animados, religiosos, cuadernos para dibujo, libros de arte y literatura.
6. Editorial-otros	Mapas y láminas didácticas, cubiertas para libros.
7. Juguetería y juegos de salón	Serpentinas y confetis, naipes, juegos de salón y otros juegos de sala.
8. Empaques plásticos	Películas impresas de polietileno, cloruro de polivinilo, polipropileno y bolsas impresas
9. Empaques plegadizos	Cajas de cartón acanalado, estuches de cartón, cajas de cartón liso, paneles, divisiones y particiones de cartón, protectores de pulpa o cartón, empaques de cartón para huevos.
10. Etiquetas	Etiquetas en blanco, impresas, impresas autoadhesivas de papel, tapas de papel, aluminio impresas.

En la industria gráfica sobresalen los eslabones de empaques de cartón y cartulina (15,8%), impresos editoriales de publicaciones periódicas (revistas y periódicos y otros impresos editoriales como libros) (12,8%) e impresos editoriales-libros (10,6%). Cabe resaltar que los eslabones de materiales comerciales, artículos escolares y formas comerciales y de valores han ganado participación en esta actividad. Los tres eslabones tienen una participación de 16,9% en la producción de la cadena (cuadro 1).



Cuadro 1
Valor de la producción (2001)

Eslabón	Número de productos		Producción en fábrica	
	CIU ^{1/}	Posiciones arancelarias ^{2/}	Valor (\$ millones)	Participación (%)
Pulpa para papel y cartón	5	10	130.143	3,00
Papeles y cartones para imprenta y escritura	26	22	386.085	8,89
Papeles para empaques (bolsas, sacos y cajas)	14	32	372.162	8,57
Otros papeles y cartones especializados	38	36	390.384	8,99
Papeles para empaques y envolturas de uso industrial	4	1	13.772	0,32
Papel para uso doméstico o industrial	9	2	63.727	1,47
Papeles suaves higiénicos (<i>tissue</i>)	7	4	397.501	9,16
Preprensa y edición	7	4	14.090	0,32
Materiales comerciales y publicitarios	35	15	202.304	4,66
Artículos escolares y de oficina	25	6	338.630	7,80
Formas comerciales y valores	10	7	182.012	4,19
Prod. empaque de cartón y cartulina	34	12	687.983	15,85
Etiquetas	7	3	139.479	3,21
Impresos editoriales - libros	7	4	461.609	10,63
Impresos editoriales - publicaciones periódicas	4	3	558.201	12,86
Impresos editoriales - otros impres. Edit.	1	3	69	0,00
Juguetería y juegos de salón	3	8	3.715	0,09
Total cadena	236	172	4.341.868	100

¹ Clasificación Internacional Industrial Uniforme, 8 dígitos.

² Arancel Armonizado de Colombia, 10 dígitos.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera (2001), Dane.

Para el índice de dedicación por empleo los eslabones de materiales comerciales y publicitarios, de artículos escolares y de oficina, de productos de empaque de cartón y cartulina, de impresos editoriales-libros, y de impresos editoriales – publicaciones periódicas muestran un valor alto lo que indica que muchos empleados se dedican a la elaboración de los productos agrupados en estos eslabones.

Estructura del Análisis económico del sector

Panorama del sector cafetero colombiano.

El café es la fuente de empleo e ingresos para cerca de 2 millones en el campo. Del café viven 563.000 familias, en torno a él se genera cerca de 741.000 empleados directos y 1.4 millones de empleos indirectos de acuerdo a la información de la federación de cafeteros.



En los últimos años (2000-2012) la producción de café ha presentado una gran caída donde el año 2007 fue el pico más alto con 11.3 millones de sacos de café de 60 kilos. Para caer a 7.7 millones de sacos de café en el año 2011.

Desde el punto de vista estatal y de la Federación de Cafeteros parte de la caída en la producción de café se debe al proceso de renovación de cafetales (viejos y de variedades susceptibles de la roya) que se viene adelantado en los últimos años lo cual ha permitido que entre 2007 y 2012 se hallan renovado unas 410.000 hectáreas.

De acuerdo al programa, Toma café de la Federación Nacional de Cafeteros entre 2010 y 2011 el consumo de tazas de café creció un 1.5% en el país.

De cada 100 kilos de café que se venden en el país 86 son tostados y molidos y solo 14 son instantáneos.

Las regiones Pacífica, Oriente y Cundinamarca son las que presentan mayor consumo de café tostado y molido en el país, por su parte Antioquia presenta una tendencia contraria, ya que 2 de cada 3 tazas que se consumen son de café instantáneo.

Es claro que en los últimos años el café ha perdido peso en el PIB ya que de acuerdo a cifras de CRECE (Centro Regional de Estudios Cafeteros Y Empresariales) en 1975 el café representaba el 3.1% del PIB nacional, mientras que para el año 2009 su participación en el PIB fue de solo el 0.5%.

Al analizar el peso del café en el sector agrícola se observa que este representa el 17% del PIB agrícola y el 9% del Agropecuario. De igual forma con los 741.000 empleos directos que genera y el 1.4 millón de empleos indirectos la caficultura representa el 31% de los puestos de trabajos agrícolas.

Al revisar la composición de las 563.000 familias cafeteras se descubre que el 96% de ellas son propietarias de cultivos con tamaño promedio de 1.6 hectáreas, las cuales son las responsables del 69% de la producción nacional.

La zona cafetera es de 3.3 millones de hectáreas de las cuales se tienen sembradas 921.000 de ellas, en el año 2006 la zona cultivada era de 873.000 hectáreas la cual llegó a las 921.000 hectáreas en 2011. Huila y Nariño son las regiones del país que más han crecido en hectáreas dedicadas a la producción del café.



Pese a que en los últimos años la producción de café cayó de los 11 millones de sacos del 2007 a los 7.7 millones del 2011 los ingresos percibidos se incrementaron por las mejores cotizaciones internacionales, y es así como los ingresos por la cosecha del 2011 (7.7) llegaron a los \$4.9 billones cifra superior en un 13% a los \$4.3 billones del 2010 (8.9 millones de sacos).

Si comparamos los ingresos por la producción de café del 2011 de \$4.9 billones contra los \$3.4 billones del 2009 (7.8 millones de sacos) el incremento es del 45%. Parte de los mayores ingresos obtenidos con menores niveles de producción se deben a mayores cotizaciones de la libra de café en los mercados internacionales y al incremento en las exportaciones de cafés con valores agregados (especiales, procesados, industrializados entre otros). Los cafés especiales representaron en 2011 el 34% del total exportado por el país, mientras que en el 2000 los cafés especiales solo representaban el 9% del total exportado.

Entre los años 2009-2011 el país dejó de producir casi 10 millones de sacos de café lo que equivale a decir que se perdió la producción de una cosecha completa. Parte de la caída en la producción se debe a la renovación de cafetales como se explicó antes y donde cabe recordar que entre 2008-2011 se han renovado 410.000 hectáreas y solo en 2011 las hectáreas renovadas fueron 117.000.

Otro de los factores que ha afectado la producción cafetera es la ola invernal de los últimos años que afectó la "Travesía" históricamente la travesía representaba el 30% de la producción anual y en la actualidad sólo llega al 10%.

Un ejemplo de impacto de la temporada invernal en la producción de café se evidencia en el departamento de Risaralda en el cual el 50% de sus cafetales son variedad caturro los cuales son más susceptibles a la roya en las épocas de invierno. Y es así como en 2011 la producción de café del departamento fue de solo 3.933.399 arrobas (una arroba equivale a 11.5 kilos) frente a los 5.767.303 arrobas del 2010.

Pero más allá y las cifras que se puedan citar sobre el café es fundamental recordar que el crecimiento del país durante gran parte del siglo XX estuvo ligado al desarrollo de la caficultura, en torno a las trochas que hacían los arrieros para sacar las cargas de café a las ciudades se generó el comercio y luego esas mismas trochas se convirtieron en las carreteras que recorren el país.

En torno al café se dio el desarrollo de diversas regiones del país como fue el caso de Antioquia en donde las industrias locales, que luego hicieron al



departamento el polo industrial del país, se crearon en torno y o para suplir las necesidades de las personas que se intervenían en el ciclo del café (confección, alimentos, construcción entre muchas otras). Situación similar a la de Antioquia se vivió en casi todas las regiones del país las cuales de forma directa o indirecta se beneficiaron de los frutos de la actividad económica cafetera.

Por la realidad es que en los últimos 100 años ninguna actividad económica legal o ilegal realizada en el país puede decir que no se benefició del café; ya que los excedentes que obtenían los cafeteros los usaban para diversificar en otros negocios a lo ancho y largo del territorio nacional. A la vez que las regalías obtenidas por las exportaciones y los impuestos pagados eran usados por el gobierno para crear carreteras, hospitales, escuelas y todo aquello que permitiera.

Pero tampoco debemos desconocer que tanto los cafeteros como el estado dejaron que el sector se estancará, no evolucionará a tiempo en nuevas variedades más resistentes a las diferentes plagas, no se vio a tiempo la necesidad de cultivar cafés Premium y se pensó que con producir en volumen bastaría.

Al final de todo se llegó a la situación que ya todos conocen y que el gobierno está “solucionando” de la mejor forma que sabe, dando subsidios que solo serán pañitos de agua pero nunca serán la solución para un sector como al igual que todos los demás sectores de la economía se tiene que reinventar e innovar para poder ser competitivo en el mundo cada vez más globalizado que vivimos

En la actualidad, somos el cuarto país productor, éramos el segundo. Y el mercado mundial tiene 104 millones de cargas. Se ha planteado que una de las causas de la disminución de su producción es el cambio climático.

Por otro lado, explicó, el sector cafetero involucra a más de 2 millones de personas y 563 mil familias. Además, emplea al 30% de la población campesina, es decir, 3,7 veces más que el total de empleados por el cultivo de las flores, banano, azúcar y palma juntos.

Panorama del sector azucarero colombiano

El sector azucarero colombiano juega un papel importante en el mercado mundial. Según los datos de la Organización Internacional del Azúcar, la producción de 2,28 millones de toneladas de azúcar durante 2007 ubicó a Colombia como el décimo tercer productor, y con la exportación de 716 mil

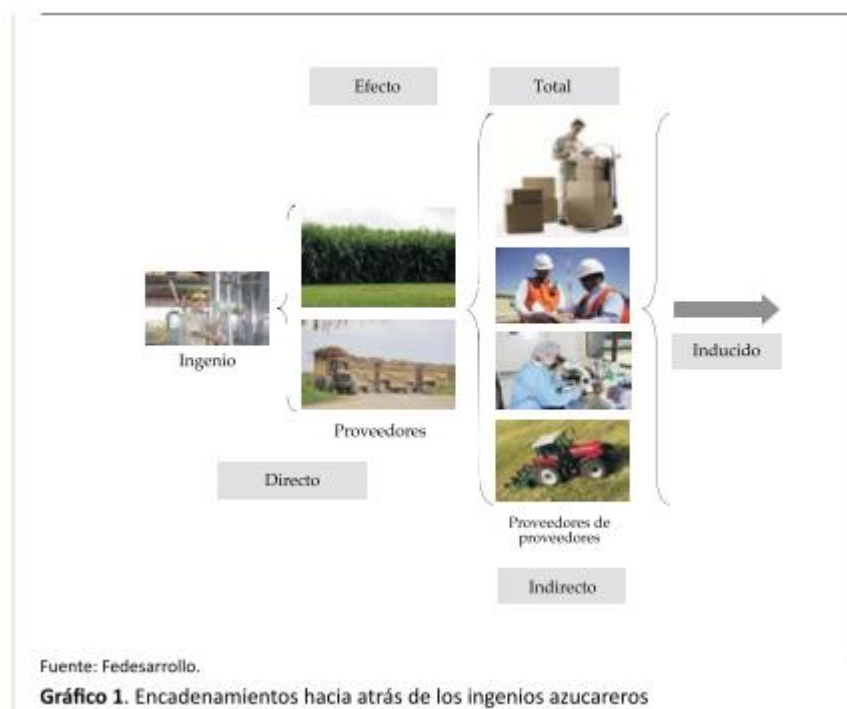


toneladas el país se ubicó ese año en la décima posición de la lista de principales exportadores de este producto en el mundo.

La evaluación del impacto socioeconómico nacional del sector azucarero se realizó mediante la cuantificación de la contribución de la operación de este sector a la actividad económica del país, considerando tanto los efectos generados directamente por la producción de los ingenios como los efectos generados de manera indirecta a través de los encadenamientos con otros sectores de la economía. Impacto nacional.

Los efectos indirectos de los ingenios azucareros sobre la economía se derivan de las relaciones económicas de éstos con el resto de sectores de la economía, con los hogares y con el Gobierno. Técnicamente, dichas interrelaciones económicas se estudian con la matriz insumo-producto (DANE) y con la matriz de Contabilidad Social, SAN (DANE, DNP).

Esta metodología cuantifica el estímulo que generan los ingenios azucareros sobre la producción de sus proveedores directos, así como de estos últimos sobre sus propios proveedores, los hogares y el Gobierno. Estos efectos son conocidos como encadenamientos hacia atrás del proceso productivo (Ver Gráfico 1).



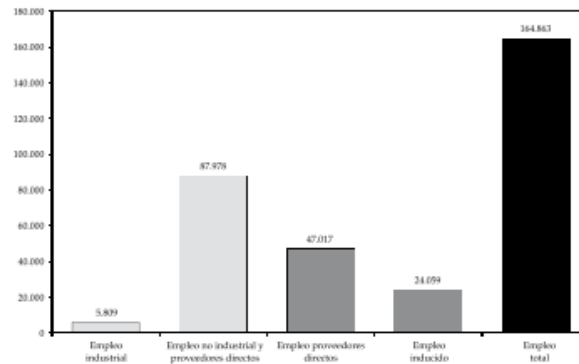


Para el estudio se utilizó la información oficial más reciente, la de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM de 2007 del DANE, con una muestra de diez ingenios azucareros que representaron el 92,9% de la producción de caña para ese año. Los resultados muestran que, de manera general, los ingenios azucareros contribuyen en forma importante a la economía del país no sólo directamente sino también por el efecto que su operación genera en otros sectores y agentes, es decir, a través de grandes efectos multiplicadores en la economía. Sus efectos más importantes se dan en el empleo, la producción intermedia, el pago de impuestos, el Producto Interno Bruto (PIB) y los salarios.

En particular, las cifras indican que en 2007 la oferta de productos con la marca de los ingenios fue de \$2,5 billones de pesos (US\$1.229 millones), lo que representó el 0,7% del total de bienes ofrecidos por la industria nacional y el 0,3% del total de bienes ofrecidos en la economía en ese año.

En 2007 solamente para la operación industrial de la producción de azúcar y etanol los diez ingenios analizados utilizaron 5.809 empleados. Dado que los ingenios demandan una gran cantidad de bienes y servicios de sectores intensivos en empleo, se encontró que por cada empleo generado por los ingenios, en la economía se generan 28,4 empleos más, para un total de 164.863 empleos (ver Gráfico 2). Si se consideran los trece ingenios (6.643 trabajadores) y los encadenamientos hacia adelante, que incluyen aquellos sectores que consumen los productos de los ingenios, en 2007 el sector azucarero generó un total de 265.402 empleos.

El número de empleos generados por los ingenios y sus proveedores es, conocido como efecto directo de la actividad productiva, asciende a 93.787 (suma de las dos primeras barras del Gráfico 2). De éstos, los proveedores de los ingenios generaron 62.568 empleos; 25.410 empleos estuvieron asociados a labores no industriales de los ingenios y 5.809 empleos, a labores industriales: un total de 31.219. Esta última cifra se elevaría a 32.053 si se hubiese tenido en cuenta la información para los trece ingenios.



Fuente: dane, eam suministrada por los ingenios. Cálculos de Fedesarrollo.

Gráfico 2. Efecto de diez de los trece ingenios en la generación de empleo en 2007 (Número de empleos).

En 2007 la contribución agregada de los ingenios azucareros al pago de impuestos a la producción fue de 1,63% (\$159.804 millones de pesos o US\$77 millones), lo que significa que por cada peso de impuestos a la producción pagados por los ingenios azucareros se genera un pago en la economía de 10,3 pesos adicionales por este concepto.

Los ingenios azucareros son generadores de valor agregado para la economía de la región y del país. La contribución total al PIB representa el 0,54% del PIB total (\$2,3 billones de pesos o US\$1.117 millones), en tanto la contribución directa fue 0,14%. Por cada peso que los ingenios aportan al PIB nacional se genera en la economía un efecto cerca de cuatro veces mayor. El Cuadro 1 muestra los efectos multiplicadores de los ingenios azucareros en la economía para las variables analizadas en este estudio.

Cuadro 1. Multiplicadores de los efectos de los ingenios sobre la economía

Variable	Efecto multiplicador
Empleo	28,4
Producción intermedia	10,5
Impuestos a la producción	10,3
Remuneración a los asalariados	6,8
PIB	3,9

Fuente: DANE, EAM suministrada por los Ingenios. Cálculos de Fedesarrollo

Impacto regional



En el análisis regional se midió el impacto social y económico del sector azucarero en su área de influencia: el valle geográfico del río Cauca. Para ello se realizó un análisis descriptivo y comparativo a nivel municipal, se diferenció la situación social y económica de los municipios del área de influencia de los ingenios de los demás municipios del país, y también se comparó con otros municipios con presencia importante de otros sectores agrícolas como el cafetero, el arrocero, el bananero y el floricultor. Igualmente, se verificó, por medio de estimaciones econométricas de corte transversal, la causalidad y se cuantificó el impacto del sector en las variables de tipo económico y social como el PIB per cápita, la educación, el Índice de Calidad de la Vida (ICV).

En particular el análisis muestra que frente al resto de municipios un municipio cañicultor tiene en promedio entre 2 y 4 puntos más alto su índice de calidad de vida, 0,5 años adicionales de escolaridad en promedio y 1.5 millones de pesos más (US\$722) de PIB per cápita. Si en el municipio además se encuentra un ingenio, tiene un PIB per cápita superior en 1,8 millones de pesos (US\$867). Este estudio muestra que los ingenios azucareros son grandes dinamizadores de la economía colombiana, especialmente en el empleo (multiplicador de 28,4), en los impuestos (multiplicador de 10,3) y en el PIB (multiplicador de 3.9).

Panorama sector del plástico

La producción anual de plástico supera los \$17 billones y genera más de 90.000 empleos directos en el país.

La producción de plásticos del país acumula una caída de 0,2 % entre enero y septiembre de este año y hace parte de los doce subsectores de la industria manufacturera que arrojó cifras negativas en la Muestra Mensual de Manufactura (MMM) que presentó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Fluctuaciones en los precios internacionales del dólar y del petróleo y el ingreso de productos plásticos procedentes especialmente de China, algunos de manera legal y otros de contrabando, han hecho mella en la industria, de acuerdo con dos de los principales fabricantes y distribuidores de productos plásticos del país.

Entorno internacional

A pesar de la coyuntura que afronta todo la industria nacional, el plástico ha encontrado a través de las exportaciones uno de los salvavidas, para un sector que aporta cerca del 14 % del empleo industrial directo del país. En Estados



Unidos, uno de los principales destinos de las ventas externas, los principales competidores de Colombia son China, que maneja el 24 % del mercado; Canadá, el 18 % y México, el 12 %.

Según las cifras de Proexport, este comportamiento se explica por la cercanía que tienen Canadá y México con Estados Unidos lo que facilita el transporte de los productos de plástico, mientras que China se beneficia por su producción a gran escala.

En ese sentido, el Tratado de Libre Comercio no ha representado un incremento sustancial en las exportaciones porque los “cambios estructurales y los desmontes de gravámenes son graduales y desde hace muchos años estábamos exportando bajo la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA). Creemos que a mediano plazo las exportaciones se pueden disparar”.

Así mismo, la volatilidad en los precios del dólar, moneda de referencia para las exportaciones e importaciones, al igual que el precio internacional del petróleo, materia prima para la elaboración de productos de plásticos, ha trazado retos para esta industria.

En el análisis del sector plástico que adelantó Proexport, concluyó que “salvo por la desaceleración producto de la crisis internacional, que golpeó especialmente al sector plástico, en particular dentro de la línea de láminas, películas y envases en razones de sus altos niveles de ventas en el exterior y el impacto de la crisis en el sector industrial con la consecuente caída en la demanda por empaques, la dinámica exportadora de la cadena presenta una tendencia positiva”.

Dinamismo de envases y empaques

El principal producto de los plásticos es empaques y envases, sector que presenta el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia y que genera 280.000 empleos en 3.332 empresas, según Proexport y Euromonitor.

Antioquia, por ejemplo, es la tercera región que más empresas de envases y empaques concentra en el país con el 16 % de participación, superado por Bogotá (27 %) y Cundinamarca (22 %), seguido por Valle del Cauca (10 %) y Atlántico (6,4 %).

Colombia ocupa el puesto 25 en el mercado de alimentos envasados en el mundo con 7.195.000 toneladas (2013). Los tres primeros puestos los ocupan Estados Unidos (99.757.000), China (92.600.000) y Brasil (37.004.000).



Finalmente, el mercado de envases va a superar las 42 millones de toneladas este año y alcanzará 47 millones de toneladas en 2017, con una variación del 113 %. Mientras que el mercado de alimentos envasados va a pasar de 6 millones de toneladas en 2013 a 7 millones en 2017, lo que representa un crecimiento del 8,9 %.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor está interesada en recibir ofertas para seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el suministro de los elementos de **aseo y cafetería** con destino a las diferentes dependencias que conforman la Entidad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo técnico.

2.1. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los elementos objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, algunos códigos al tercer nivel otros al cuarto nivel, según se ajustará a necesidad, como se indica en la tabla FICHA TÉCNICA CON LA CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1.1. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

<u>Segmentos</u>	<u>Familia</u>	<u>Clase</u>	<u>Producto</u>	<u>Nombre</u>
47000000	47130000	47131800	47131827	Limpiadores o removedores de manchas
47000000	47130000	47131600	47131624	Escobas
47000000	47130000	47131800	47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
47000000	47130000	47131600	47131618	Traperos húmedos
12000000	12160000	12161900	12161902	Surfactantes detergentes
47000000	47130000	47131800	47131810	Productos para el lavaplatos
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50200000	50201700	50201714	Cremas no lácteas



<u>Segmentos</u>	<u>Familia</u>	<u>Clase</u>	<u>Producto</u>	<u>Nombre</u>
47000000	47130000	47131500	47131500	Trapos y paños de limpieza
47000000	47120000	47121700	47121701	Bolsas de basura
47000000	47130000	47131800	47131807	Blanqueadores
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
47000000	47130000	47131800	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47000000	47130000	47131500	47131500	Trapos y paños de limpieza
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
47000000	47130000	47131500	47131501	Trapos
14000000	14110000	14111700	14111703	Toallas de papel
47000000	47130000	47131600	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso domestico
47000000	47130000	47131800	47131805	Limpiadores de propósito general
52000000	52150000	52151500	52151505	Agitadores desechables para uso domestico
42000000	42130000	42132200	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los productos requeridos en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo, en la Coordinación de Almacén, Bienes e Inventarios.	
2	El oferente debe ofertar productos frescos, de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
3	El oferente debe especificar en su propuesta económica la marca, unidad de medida y presentación de cada uno de los ítems.	
4	Se seleccionara la oferta presentada con el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de los elementos relacionados en LA Ficha Técnica. En el evento que la menor oferta se encuentre por debajo del presupuesto oficial se adjudicará por la totalidad del presupuesto, es decir \$3.000.000,00 y la diferencia corresponderá al valor de otros elementos a suministrar durante la vigencia del contrato de conformidad con la solicitud que le haga el supervisor del mismo. Esta condición es aceptada por el proponente.	
5	Suministrar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C. Realizar Entregas así:	
5.1	1) ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO: a) La primera entrega debe realizarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la relación presentada por el supervisor del contrato, b) La segunda entrega , es decir los elementos restantes dentro de los ocho (8) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato, en todo caso debe realizarse antes del 15 de diciembre de 2014.	
5.2	2) OTROS ELEMENTOS A SUMINISTRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Los elementos de aseo y cafetería que no se encuentran en el anexo técnico y/o que se requiera un número mayor de elementos al	



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	relacionado en dicho anexo, serán solicitados por el supervisor del contrato mediante autorización escrita, siempre y cuando los precios se encuentren dentro de los estándares del mercado y el valor total ejecutado no supere el presupuesto oficial.	
6	Las entregas de deben hacer siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:	
6.1	Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.	
6.2	Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato	
6.3	Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de entrega.	
6.4	Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la DNDA: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.	
6.5	Poner a disposición de la DNDA para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: a. Un ejecutivo de cuenta quien coordinará los pedidos, despachos y devoluciones en el evento que estas se presenten y un agente designado para la entrega.	
7	GARANTÍA. El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta presentada a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR que los productos objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:	



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">- Que ampare el cumplimiento de las condiciones específicas de los productos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.- Que ampare la calidad del bien a contratar.- Que sea por el término de tres (03) meses adicionales al plazo de ejecución.- El oferente debe ofertar productos de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	
8	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	

2.2.2. FICHA TÉCNICA. Elementos de Aseo y Cafetería de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ENTERADOS/ CUMPLIMOS/ GARANIZAMOS Y NOS COMPROMETEMOS
AROMATICAS DE PANELA	CAJA X 25 SOBRES	60	
AZUCAR EN SOBRES	PAQUETE X 200 tubitos por 5g	70	
CAFÉ SELLO ROJO X 500g	UNIDAD X 500g	100	
INSTACREAM	BOLSA 4g X 100	3	
ENDULZANTE	BOLSA O CAJA X 200 sobres	2	
CREMA LAVAPLATOS	UNIDAD X 500g	8	
BAYETILLA ROJA	UNIDAD 70 X 40cm	6	
BOLSA PARA BASURA OFICINA	UNIDAD DE 51 X 76 cm	120	
DECOL (BLANQUEADOR)	GALON X 3800cc	5	
ESCOBA SUAVE	UNIDAD	3	
JABON LÍQUIDO PARA MANOS	GALON X 4,1l	7	



DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ENTERADOS/ CUMPLIMOS/ GARANIZAMOS Y NOS COMPROMETEMOS
LIMPIAVIDRIOS POR 700cc	FRASCO X 700/750cc	5	
LIMPIÓN ESTÁNDAR	MINIMO 60X50 UNIDAD	6	
PAÑO ABSORBENTE MULTIUSO REGULAR X 1u	UNIDAD	5	
PAPEL HIGIENICO	ROLLO DOBLE HOJA X 50m	240	
TOALLA PARA MANOS	PAQUETE X 80 TOALLAS DOBLADAS EN Z 23,8cm X 20.8cm	3	
TRAPERO COPA	UNIDAD x 500g	8	
BOLSA BASURA 100 X 65 cm COLOR NEGRO	UNIDAD 100 x 65	60	
GUANTE CALIBRE 25 PAR TALLA 8	PAR	6	
GUANTE CALIBRE 25 PAR TALLA 9	PAR	5	
BAYETILLA BLANCA 70 X 40 cm	UNIDAD	6	
JABON DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 3000g	2	
DETERGENTE MULTIUSOS GARRAFA X 18925cc/ 5 GALONES	GARRAFA X 5 GALONES	5	
LIMPIADOR MULTIUSOS GALON X 2000cc	GALON X 2000cc	7	
LIMPIADOR DESINFECTANTE ANTIGERMEN DE PINO	FRASCO X 750/850ml	6	
PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL BLANCO	ROLLO X 400m	30	
MEZCLADOR CAFÉ 11cm	PAQUETE X 1000u	6	
GUANTES QUIRÚRGICOS DE LATEX COLOR BLANCO	PAR	100	



2.3 ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO PARA EVALUACIÓN. Elementos de Aseo y Cafetería de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado

Se aceptará la oferta económica del oferente que presente la menor oferta correspondiente acorde con el siguiente presupuesto oficial:

- A.) Productos de cafetería y restaurante \$ 1.200.000,00
B.) Productos de Aseo y Limpieza \$ 1.800.000,00

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
PRODUCTOS DE CAFETERIA y RESTAURANTE							
AROMATICAS DE PANELA	CAJA X 25 SOBRES	60					
AZUCAR EN SOBRES	PAQUETE X 200 tubitos por 5g	70					
CAFÉ SELLO ROJO X 500g	UNIDAD X 500g	100					
INSTACREAM	BOLSA 4g X 100	3					
ENDULZANTE	BOLSA O CAJA X 200 sobres	2					
MEZCLADOR CAFÉ 11cm	PAQUETE X 1000u	6					
TOTAL PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE.....							\$
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA							
CREMA LAVAPLATOS	UNIDAD X 500g	8					
BAYETILLA ROJA	UNIDAD 70 X 40cm	6					



DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
BOLSA PARA BASURA OFICINA	UNIDAD DE 51 X 76 cm	120					
DECOL (BLANQUEADOR)	GALON X 3800cc	5					
ESCOBA SUAVE	UNIDAD	3					
JABON LÍQUIDO PARA MANOS	GALON X 4,1l	7					
LIMPIAVIDRIOS POR 700cc	FRASCO X 700/750cc	5					
LIMPIÓN ESTÁNDAR	MINIMO 60X50 UNIDAD	6					
PAÑO ABSORBENTE MULTIUSO REGULAR X 1u	UNIDAD	5					
PAPEL HIGIENICO	ROLLO DOBLE HOJA X 50m	240					
TOALLA PARA MANOS	PAQUETE X 80 TOALLAS DOBLADAS EN Z 23,8cm X 20.8cm	3					
TRAPERO COPA	UNIDAD X 500g	8					
BOLSA BASURA 100 X 65 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	60					
GUANTE CALIBRE 25 PAR TALLA 8	PAR	6					
GUANTE CALIBRE 25 PAR TALLA 9	PAR	5					
BAYETILLA BLANCA 70 X 40 cm	UNIDAD	6					
JABON DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 3000g	2					
DETERGENTE MULTIUSOS GARRAFA X	GARRAFA X 5 GALONES	5					



DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
18925cc/ 5 GALONES							
LIMPIADOR MULTIUSOS GALON X 2000cc	GALON X 2000cc	7					
LIMPIADOR DESINFECTANTE ANTIGERME DE PINO	FRASCO X 750/850ml	6					
PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL BLANCO	ROLLO X 400m	30					
GUANTES QUIRÚRGICOS DE LATEX COLOR BLANCO	PAR	100					
TOTAL PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.....							\$

Nota: La oferta debe incluir en su totalidad los productos de cafetería, restaurante, aseo y limpieza, pero debe tenerse en cuenta que el presupuesto oficial por cada uno de los rubros para éste proceso es el siguiente y en el evento de superar este valor la oferta será rechazada:

- Productos de cafetería y restaurante \$ 1.200.000,00
- Productos de Aseo y Limpieza \$ 1.800.000,00

2.4 Especificaciones adicionales para la Entrega de elementos objeto del presente proceso de contratación.

OTROS ELEMENTOS A SUMINISTRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los elementos de aseo y cafetería que no se encuentran en el anexo técnico y/o que se requiera un mayor número de elementos al relacionado en dicho anexo, serán



solicitados por el supervisor del contrato mediante autorización escrita, siempre y cuando los precios se encuentren dentro de los estándares del mercado y el valor total ejecutado no supere el presupuesto oficial.

- Las entregas se deben hacer siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato en la DNDA.

- El Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios recibe el pedido y constatados que los elementos remisionados son los que efectivamente recibe, deberá firmar la remisión/factura en señal de aceptación. Sin este requisito la Dirección Nacional de Derecho de Autor entenderá no recibidos los bienes y por ende no tramitará ningún pago.
- Si alguno de los elementos que forman parte de la remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio.
- Si el responsable de recibir los elementos no se encuentra en el sitio de la entrega, el contratista deberá hacer entrega y verificación de cantidad, y marca, y/o especificación a la persona que designe la Subdirectora Administrativa.
- En el evento que la Dirección Nacional de Derecho de Autor necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta se deberá efectuar máximo dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
- Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de entrega.



- Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la DNDA: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
- Poner a disposición de la DNDA para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: a. Un ejecutivo de cuenta quien coordinará los pedidos, despachos y devoluciones en el evento que estas se presenten y un agente designado para la entrega.
- Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.5 ORIGEN DE LOS PRODUCTOS

Los productos que se requieren en el presente estudio previo se encuentran disponibles en el mercado nacional, en aplicación al Art. 21 de la ley 80/93 garantizando la participación de ofertas de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio.

2.6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual determina la menor y la mínima cuantía de una entidad estatal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, corresponderá al procedimiento denominado de “MINIMA CUANTIA”, el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.



Los conflictos que surgieren entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- A) LEY 80 DE 1993,
- B) LEY 1150 DE 2007
- C) LEY 1474 DE 2011
- F) DECRETO 4170 DE 2011
- D) DECRETO LEY 19 DE 2012
- E) LEY 1508 DE 2012
- H) DECRETO 1397 DE 2012
- I) DECRETO 19 DE 2012
- J) DECRETO 1467 DE 2012, MODIFICADO POR EL DECRETO 100 DE 2013.
- K) DECRETO 1510 DE 2013

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Estudio de Mercado

El presente proceso de selección se realizará con la(s) persona(s) naturales o jurídica que acredite(n) lo establecido en la invitación a cotizar.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen, los elementos de aseo y cafetería que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por el cliente. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio de mercado, a empresas que puedan vender a la Dirección Nacional de Derecho de Autor los elementos que requiere.

Las cotizaciones recibidas así como el resultado del análisis se adjuntan al presente estudio previo, cuyo resultado fue promediado entre datos históricos de



contrataciones pasadas y cotizaciones actuales que fueron sumadas y promediadas para cada bien ofertado, obteniendo el siguiente resultado: (Ver matriz anexa)

PROPONENTES	COSTO PROMEDIO DE ASEO Y CAFETERIA
1.Precios Históricos (Contrataciones en la DNDA) 2.OFISA 3.V&M DISTRIBUIDORA 4.SURTITODO LTDA 5.MAXIPAPELES 6.ALFAGRES S.A.	\$2.956.495,42

- **Variables para calcular el presupuesto**

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el servicio cotizado. Estas variables son:

- Calidad de los productos
- Cantidad
- Condiciones y características específicas de los productos
- Costos indirectos: Los que tengan relación con el objeto del contrato los tendrá en cuenta el contratista dentro de su propuesta.
- Impuestos como IVA, AIU, ICA, y otros considerados acorde con el objeto

5. PRESUPUESTO ESTIMADO.

Para la presente contratación, la entidad estima la suma de \$3'000.000,00 para el suministro de los elementos de aseo y cafetería, para lo cual expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12714 del 9 de julio de 2014, distribuidos por rubros así:

A-204-4-17 Productos de aseo y limpieza	\$ 1.800.000
A-204-4-18 Productos de cafetería y restaurante	\$ 1.200.000



6. MONTO DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

6.2. Costos asociados a la ejecución del contrato.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

7. FORMA DE PAGO:

La DNDA cancelará al contratista el valor total de los bienes requeridos en cada una de las entregas del contrato dentro de los 30 días calendario siguientes al ingreso al almacén a entera satisfacción, así:

- a. El valor de los elementos suministrados correspondientes a la primera entrega de los elementos relacionados de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato y bienes recibidos en el almacén de la Entidad, se cancelará dentro de los primeros diez días al mes siguiente de la entrega a entera satisfacción de la Entidad.
- b. El valor de los elementos suministrados correspondientes a la segunda entrega de los elementos relacionados en el anexo técnico, deberán entregarse en el almacén de la DNDA previa solicitud del supervisor del contrato y se cancelarán dentro de los primeros diez días al mes siguiente de la entrega a entera satisfacción de la Entidad.
- c. El valor de los elementos suministrados correspondientes a elementos de aseo y cafetería adicionales al anexo técnico solicitados por escrito por el



supervisor del contrato, siempre y cuando mantenga vigentes los mismos precios ofertados y los adicionales que no se encuentren en el anexo técnico pero que se encuentren dentro de rangos de precio del mercado, la suma total de los elementos entregados en los literales a), b) y c) no debe superar el presupuesto oficial por rubro, es decir la suma de \$1.800.000 para elementos de aseo y limpieza y \$1.200.000 para elementos de cafetería y restaurante. Una vez recibidos los elementos a entera satisfacción de la DNDA se cancelarán dentro de los primeros diez días al mes siguiente de la entrega a entera satisfacción de la Entidad.

Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

En todo caso se realizarán los descuentos de Ley que deben corresponder al valor total de la comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta presentada y los bienes suministrados.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

La ejecución del contrato(s) se contará por el término de cuatro (4) meses y quince (15) días que transcurrirán entre la fecha de comunicación de aceptación de la oferta(s) previa expedición del registro presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta la fecha que se agote el presupuesto oficial, en la ciudad de Bogotá, D.C. Se aplicará lo primero que ocurra.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Almacén, Bienes e Inventarios o quien haga sus veces. Quien expedirá un certificado a satisfacción luego de recibir y registrar su ingreso al almacén. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

10. OBLIGACIONES



10.1 Obligaciones de la Dirección.

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- La supervisión de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo de la Coordinador del Grupo de Almacén, Bienes e Inventarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor o del servidor que esté encargado de estas funciones.

10.2. Obligaciones generales del Contratista

- a. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
- b. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- c. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- d. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- f. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- g. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- h. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones



j hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.

k. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

l. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

m. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas.

n. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.

o. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.

p. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.

q. Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003.

r. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.

s. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.

t. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

10.3. Obligaciones específicas del Contratista

- El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los productos requeridos en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo, en la Coordinación de Almacén, Bienes e Inventarios.
- El oferente debe ofertar productos frescos, de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.
- El oferente debe especificar en su propuesta económica la marca, unidad de medida y presentación de cada uno de los ítems.



- Suministrar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C.
- Realizar las entregas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, así:

1) ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO:

- a) **La primera entrega** debe realizarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la relación presentada por el supervisor del contrato.
 - b) **La segunda entrega**, es decir los elementos restantes dentro de los ocho (8) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato, en todo caso debe realizarse antes del 15 de diciembre de 2014
 - c) **OTROS ELEMENTOS A SUMINISTRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** Los elementos de aseo y cafetería que no se encuentran en el anexo técnico y/o que se requiera un número mayor de elementos al relacionado en dicho anexo, serán solicitados por el supervisor del contrato mediante autorización escrita, siempre y cuando los precios se encuentren dentro de los estándares del mercado y el valor total ejecutado no supere el presupuesto oficial.
- Las entregas de deben hacer siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:
 - En el evento que la Dirección Nacional de Derecho de Autor necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta se deberá efectuar máximo dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato.
 - Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
 - Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.



- Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de entrega.
- Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la DNDA: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
- Poner a disposición de la DNDA para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: a. Un ejecutivo de cuenta quien coordinará los pedidos, despachos y devoluciones en el evento que estas se presenten y un agente designado para la entrega.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

11. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y tres (3) años más.
- c) El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d) Cuando la propuesta se presente por una persona natural que no tenga constituido legalmente un establecimiento de comercio con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.
- e) Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- f) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.



- g) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- h) Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- i) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- j) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- k) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- l) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- m) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- n) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a los **ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- o) Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- p) Cuando sobrepase el presupuesto oficial por cada rubro, acorde con el presupuesto oficial disponible.
- q) Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren



dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

- r) Cuando condicione su propuesta
- s) Cuando el proponente **NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.**
- t) Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- u) Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita que permita observar de manera directa la calidad, variedad, diversidad de elementos ofertados y que se evidencie que el proponente no cuenta con los bienes en el lugar donde notificó en su oferta que funciona la empresa, bodega y/o negocio y no está en capacidad de cumplir con las entregas dentro de las condiciones establecidas en la invitación a cotizar, no tiene disponibles elementos de aseo y cafetería y las mismas no correspondan a la calidad requerida, toda vez que se trata de productos reempacados y/o reenvasados entre otras anomalías.

En este evento la propuesta no se tendrá en cuenta porque la calidad de los productos requeridos por la entidad deben ser de marcas reconocidas en el mercado y excelente calidad y cumplir las condiciones de la ficha técnica, razón por la cual ofertas con precios bajos y mala calidad de los productos no se pueden equiparar con ofertas de precios que se encuentren acorde con productos de excelente calidad, tal y como lo requiere la Entidad.

- v) Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica inicial los valores unitarios sin I.V.A. , el valor del I.V.A y el valor total por cada bien requerido en su propuesta.

12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

12.1. CONVOCATORIA PÚBLICA



Mediante la presente invitación que será publicada en la página Web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co y el SECOP www.contratos.gov.co, la DNDA, convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.

12.2. RECEPCION DE OFERTAS

Con la firma de la presente invitación por parte del funcionario que requiere el servicio y aprobación para dar inicio al proceso por parte de la Subdirectora Administrativa de la DNDA, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual, por lo que no se requerirá acto adicional alguno.

De acuerdo a las fechas contempladas en el cronograma establecido en la Invitación pública, los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas en la Oficina de Radicación y Correspondencia ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, lugar en el que se impondrá un sello con fecha y hora que el proponente interesado hace entrega de la propuesta.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a las oficinas de Radicación y Correspondencia de la DNDA después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso, según cronograma. En estos eventos se deja la propuesta en el proceso sin evaluar y la razón se explica en el acta que levanta el Comité de Contratos durante la evaluación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

12.3 INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página WEB <http://www.derechodeautor.gov.co>, durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el Decreto 1510 de 2013.

Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicaran simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013.

13. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE



La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Precio de la oferta	Se selecciona la oferta con el precio más bajo

13.1 EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DEC 1510-2013 ART. 27 Y 85 NUMERAL 6)

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 1510 de 2013 Art. 85 Numeral 6)

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de la oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones del presente estudio previo, la invitación y el cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en la invitación a cotizar, y si estos no se encuentran completos, se solicita **subsanan inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores **no representen una reformulación de la oferta**.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.

13.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.



13.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

13.3.1 REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar (Anexo No. 2) Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	
Certificado de Constitución y Gerencia	



<p>Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p>	
<p>Autorización para comprometer a la sociedad.</p> <p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>	
<p>OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE.</p> <p>Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. ANEXO No. 3 (Persona Jurídica) y Anexo No. 4 (Persona Natural)</p> <p>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de</p>	



<p>conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>(En todo caso debe cumplir con el Estatuto Tributario Vigente y sus Decretos reglamentarios)</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	
<p>Antecedentes Disciplinarios</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación</p>	
<p>Registro Único Tributario Actualizado</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Información SIIF (Anexo No. 4)</p> <p>El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de</p>	



<p>las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	
<p>Certificaciones de Experiencia</p> <p>El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, uno (1) certificaciones de experiencia y máximo tres (3) sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o superiores a \$3'000.000,00 (en elementos de aseo y cafetería), a través de contratos que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre o razón social del contratante✓ Nombre o razón social del contratista✓ Objeto del contrato✓ Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)✓ Valor del contrato (La suma de las certificaciones no debe ser inferior a \$3.000.000)✓ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.✓ En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de partición de cada uno de sus integrantes.✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando cada en uno de ellos sus plazos y valor individualmente.✓ Concepto del servicio recibido en términos de bueno, regular o malo.	
<p>Organización del Proponente.</p> <p>El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p>	



<ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe tener sus instalaciones y/o sucursales ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C. • Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail • Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio. • Organigrama • Personal • Otros considerados por el proponente 	
<p>Información SIIF. ANEXO No. 5 El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Selección).</p>	
<p>Certificación bancaria El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</p>	
<p>FICHA TECNICA PARA EVALUACION (CUMPLE /NO CUMPLE). ANEXO No. 6 Elementos de aseo y cafetería El oferente interesado deberá presentar debidamente diligenciado el anexo No. 6, el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación. (Requisito no subsanable)</p>	
<p>ANEXO No. 7 TÉCNICO ECONÓMICO PARA EVALUACIÓN Elementos de Aseo y Cafetería de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado debidamente diligenciado.</p>	





**ANEXO No. 8 ECONÓMICO PRESUPUESTO OFICIAL
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA**

El oferente interesado deberá diligenciar el anexo ya que contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto, es decir por elementos de aseo y limpieza \$1.800.000,00 y por elementos de cafetería y restaurante \$1.200.000,00. La diferencia corresponderá al valor ofertado por de otros elementos a suministrar durante la vigencia del contrato de conformidad con la solicitud que le haga el supervisor del mismo sin superar el presupuesto oficial.

Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del bien en caso de ser adjudicada.

En el evento que el proponente no mencione si el valor total incluye el I.V.A., La entidad dará por entendido que dicho valor tienen contemplado este impuesto dentro de los costos correspondientes.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION. (Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013)

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

14.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos



hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

14.2 DECLARATORIA DESIERTA

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

14.3 PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas por escrito a la DNDA.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubieran arrojado un mismo resultado, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14.5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En la fecha establecida por esta invitación pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la



oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2010.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en el SECOP y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

15. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Consultar matriz de riesgos anexa al presente estudio)

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto-Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, del Decreto 1510 de 2013 y la ley 80 de 1993, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer



garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.

2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de suministro de elementos de aseo y cafetería así:

- Clase: General y específico
- Fuente: Interno y Externo
- Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución
- Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.

3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación permitió asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.

5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de



acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.

Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

15.1 Riesgos asegurables

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

15.2 Riesgos no asegurables

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

15.3 Riesgos que asume la entidad

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los perjuicios que se pudieren causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la entidad, de lo contrario la DNDA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.
- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.



- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

16. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

17. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

Por la cuantía del proceso y la modalidad de contratación no se somete al capítulo de compras públicas de los tratados de libre comercio vigentes.

18. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería que requieren los diferentes procesos que conforman la estructura de la DNDA.

Se firma por el solicitante del servicio, en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de julio de 2014.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR

ISRAEL PÁEZ BARAJAS

Coordinador Grupo de Almacén, Bienes e Inventarios

Anexos: CDP No. 12714 del 9 de julio de 2014 y Matriz de Riesgos